



Buenos Aires, 22 de junio de 2023

**RES. CM N° 99/2023**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 471/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso otorgar a la Dra. María Julia Correa (Legajo N° 334), licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a partir del día 27 de abril de 2023 y hasta el día 30 de julio de 2023 inclusive, a fin de continuar prestando funciones como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014.

Que también se dispuso tener presente que mientras la Dra. María Julia Correa se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, por la Dra. Susana Beatriz Parada, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 11 de mayo de 2023, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 471/2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 99/2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

